

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 6 de septiembre de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Planeación Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (☒ X ☐)

Modificación (☐)

Inclusión (☐)

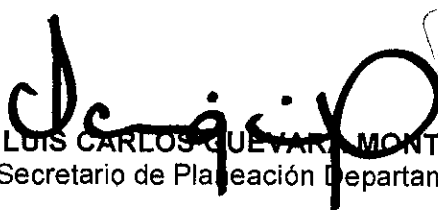
Códigos UNSPSC	80111600
----------------	----------

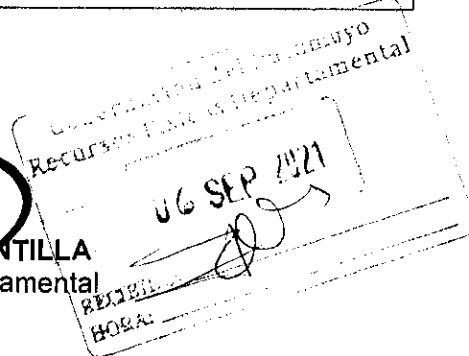
Descripción / Objeto:

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	CUATRO (4) MESES
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	\$ 15.060.000
Unidad de contratación (referencia)	Primer Unidad
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Correo electrónico del responsable	luiscarlos.guevara@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"



San Miguel Agreda de Mocoa,

6 de septiembre de 2021

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".	4	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	15.060.000 COP

Correo electrónico del responsable	planeacion@putumayo.gov.co
Nombre del responsable	LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLO
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACION-SEC SERV.ADMINISTRATIVOS

La presente se expide a solicitud de:

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLO

Secretaría de Planeación Dptal.

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
Almacenista Departamental

Proyecto: Edith Romero_ Tecnico Administrativo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 6 de septiembre 2021

1. Dirigido a:		GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Nombre	OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO	
Cargo:	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (e)	
2. Secretaria y/área solicitante:		Fecha 06 Sep-2021
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL		Recibe [Firma]

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
X	

4. Objeto del contrato:
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

5. Resumen de la necesidad
En la Secretaría de Planeación Departamental se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO". Lo anterior con el fin apoyar en la coordinación y velar por la ejecución de los planes y programas relacionados con las actividades de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Departamento del Putumayo en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de la Secretaría de Planeación en la Gobernación del Putumayo, que dentro de sus objetivos definir y configurar el modelo de desarrollo integral para el Departamento del Putumayo en un entorno regional, nacional e internacional, mediante procesos interactivos de prospectiva, basados en un sistema de información que posibilite la planeación social, económica y física, y la toma de decisiones oportunas que conduzcan a lograr una mejor calidad de vida para sus habitantes.

6. Resumen de la oportunidad
Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado anteriormente, porque la Secretaría de Planeación Departamental del Putumayo en la actualidad no cuenta con recurso humano suficiente para llevar a cabo lo preceptuado en la ley para fortalecer su capacidad administrativa y así, contribuir satisfactoriamente con el desarrollo y ejecución del Plan Departamental " TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON 2020 - 2023" por lo que es oportuno contratar un profesional en Administración Publica con el fin de realizar los trámites correspondientes en dicha secretaría, situación que es de alta responsabilidad y que debe surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos administrativos que adelanta la administración departamental, se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Planeación Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la aplicación de las normas de tránsito y transporte, promoviendo la cultura ciudadana en materia de movilidad en el Departamento del Putumayo.
2	Apoyar en la coordinación y velar por la ejecución de los planes y programas relacionados con las actividades de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
3	Apoyo para instruir y organizar campañas pedagógicas de seguridad vial, hacer el seguimiento y evaluación de las mismas en la jurisdicción del departamento del Putumayo.
4	Apoyo para bosquejar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
5	Apoyar y evaluar las actividades que conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo adicionen o modifiquen, adelanten las inspecciones de Tránsito.
6	Apoyo para direccionar la compilación y actualización de archivos y registrar todo lo concerniente a la documentación de vinculación, desvinculación y tarjetas de operación de los vehículos habitados y/o autorizados por el Departamento administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
7	Apoyar en la presentación de informes y reporte periódicos al Ministerio de Transporte de toda la información en materia de accidentes de Tránsito.
8	Apoyar y vigilar los operativos de control de Movilidad y Tránsito en el Departamento del Putumayo.
9	Apoyo en la elaboración y suscripción de actas y entrega de vehículos inmovilizados por parte de la Policía de Tránsito del Putumayo.
10	Apoyar en la elaboración y suscripción de certificados de libertad y tradición de vehículo, certificado de antecedentes de vehículo, certificado de historial de vehículos solicitados por los particulares o las entidades públicas.
11	Apoyar en la elaboración y suscripción de resoluciones o equivalentes necesarios para realizar los trámites pertinentes ante el HQ RUNT y SIMIT.
12	Apoyo en la formulación, diseño, organización y control de planes y programas del área de su competencia.
13	Apoyar para fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva en el grupo de trabajo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
14	Apoyo para asistir y participar en las reuniones de los consejos, juntas comités y demás cuerpos en que tenga asiento el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
15	Apoyar en las diferentes actividades que le asigne el supervisor del contrato, que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

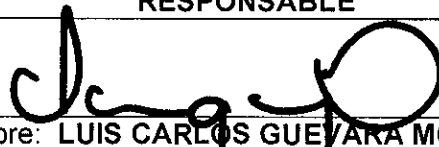
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

16	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
----	--

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración Pública Especializado
Experiencia:	N/A

QUIEN SOLICITA:

RESPONSABLE

Nombre: LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA Cargo: Secretario de Planeación Departamental

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

Por solicitud del Doctor, **LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA**, Secretario Planeación Departamental, y de conformidad con el manual de funciones y competencias de la Gobernación del Putumayo, dicha Secretaría debe asumir diferentes responsabilidades las cuales exigen que se cuente con personal de apoyo que coadyuve con las actividades que se requieren para el cumplimiento de su objeto misional y apoyar en la coordinación y velar por la ejecución de los planes y programas relacionados con las actividades de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Departamento del Putumayo en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de la Secretaría de Planeación en la Gobernación del Putumayo, para lo cual se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Nombre del funcionario solicitante

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Objeto del contrato

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, se tiene, que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo legal en las diversas materias que conoce esa oficina en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal*

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación de un técnico en dibujo arquitectónico, con amplios conocimientos en sistemas, para que coadyuve en ésta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no se cuenta con personal profesional idóneo y suficiente el que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. Actividades a desarrollar según requerimiento del Secretario de Planeación Departamental conforme a la solicitud de fecha 6 de septiembre de 2021.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la aplicación de las normas de tránsito y transporte, promoviendo la cultura ciudadana en materia de movilidad en el Departamento del Putumayo.
2	Apoyar en la coordinación y velar por la ejecución de los planes y programas relacionados con las actividades de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
3	Apoyo para instruir y organizar campañas pedagógicas de seguridad vial, hacer el seguimiento y evaluación de las mismas en la jurisdicción del departamento del Putumayo.
4	Apoyo para bosquejar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
5	Apoyar y evaluar las actividades que conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo adicionen o modifiquen, adelanten las inspecciones de Transito.
6	Apoyo para direccionar la compilación y actualización de archivos y registrar todo lo concerniente a la documentación de vinculación, desvinculación y tarjetas de operación de los vehículos habitados y/o autorizados por el Departamento administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
7	Apoyar en la presentación de informes y reporte periódicos al Ministerio de Transporte de toda la información en materia de accidentes de Tránsito.
8	Apoyar y vigilar los operativos de control de Movilidad y Transito en el Departamento del Putumayo.
9	Apoyo en la elaboración y suscripción de actas y entrega de vehículos inmovilizados por parte de la Policía de Tránsito del Putumayo.
10	Apoyar en la elaboración y suscripción de certificados de libertad y tradición de vehículo, certificado de antecedentes de vehículo, certificado de historial de vehículos solicitados por los particulares o las entidades públicas.
11	Apoyar en la elaboración y suscripción de resoluciones o equivalentes necesarios para realizar los trámites pertinentes ante el HQ RUNT y SIMIT.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

12	Apoyo en la formulación, diseño, organización y control de planes y programas del área de su competencia.
13	Apoyar para fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva en el grupo de trabajo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
14	Apoyo para asistir y participar en las reuniones de los consejos, juntas comités y demás cuerpos en que tenga asiento el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
15	Apoyar en las diferentes actividades que le asigne el supervisor del contrato, que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
16	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.

PERFIL REQUERIDO

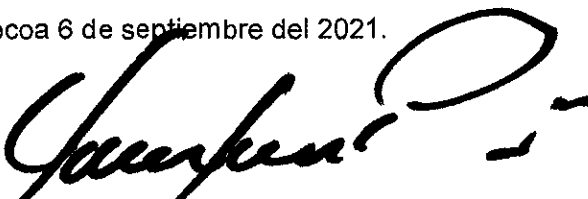
Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración Publica Especializado
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa 6 de septiembre del 2021.



OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Secretario de Servicios Administrativos (e)
Según Decreto No.0336 del 24/08/2021

Elaboró: Nancy Acosta
Secretaria Ejecutiva
SSAD



Revisó: Fernando Escobar
Profesional de apoyo
SSAD



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: Secretaria de Planeación Departamental.

Fecha de solicitud: 6 de septiembre 2021.

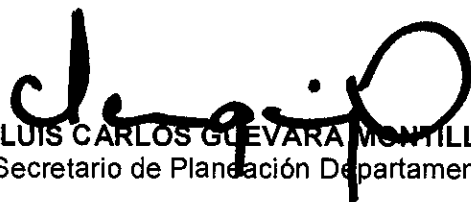
OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-1-131-1000	HONORARIOS	ICLD	\$ 15.060.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión a favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA:


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

14 SEP 2021

RECIBIDO: Dono H.
HORA: 3:00 PM

**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALCertificado No. **3995**

Fecha de Vencimiento 13/12/2021

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.021 Fecha de Expedición: 14 sep 2021

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Funcionamiento-Gastos 0301 - 1 - 131 - 1000	Honorarios	15.060.000,00
TOTAL CERTIFICADO		15.060.000,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO

Profesional Especializado

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de septiembre de 2021

Doctor

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA

Gobernador Departamento del Putumayo

Mediante Decreto No.364 del 10/09/2021

E. S. D.

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Putumayo tiene el deber de asumir la responsabilidades según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, leyes, ordenanzas, que regulan la función administrativa para el correcto funcionamiento de la administración departamental; es así como a través de la Secretaría de Planeación Departamental, de conformidad con el manual de funciones y de competencias que le asisten, relacionadas con la Dirección Departamental de Tránsito y Transporte del Putumayo; tiene la capacidad de diseñar, implementar y adoptar políticas generales a nivel Departamental e incorporarlas en aquellos territorios donde no hay Organismos de Tránsito Municipal utilizando las acciones necesarias para el normal funcionamiento vehicular en el Municipio donde se descentralice sus funciones y en procura de la organización, control, vigilancia y prevención en el campo de ordenamiento Territorial, por cuanto la competencia atribuida a los dos niveles Territoriales en nuestro caso, el regional y el local, son ejercidas conforme a los principios de coordinación concurrencia y subsidiariedad en los términos que establece la ley.

El Ministerio de Transporte y el Registro Único Nacional de Transito ha requerido el cumplimiento de las normas para la autorización del funcionamiento del órgano de Tránsito y para su efectiva operatividad, tales como controlar y regular el cumplimiento de las normas determinadas para la operación de las Empresas de transporte en los terminales de transporte; elaborar los estudios y las recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento del tránsito y seguridad vial, participar en la formulación de políticas, planes programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de su competencia, conjuntamente con los organismos y entidades pertinentes, regular y controlar el transporte público y las modalidades de transporte no motorizado y peatonal, asumir las funciones reguladoras y de control que sean transferidas al Municipio por el Gobierno Nacional en materia de tránsito.

Así las cosas, la Secretaría de Planeación Departamental, ve la necesidad de realizar la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

contratación de un Profesional en Administración Pública, con el fin de que apoye en aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios del Organismo de Tránsito Departamental, en el municipio de Villagarzón (Putumayo), las cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad para garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área surtan con ejecución a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas.

Por lo anterior, teniendo en consideración, que la actual Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, respecto de la Secretaria de Planeación – Departamento Administrativo de Transito Putumayo, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

Es conveniente la celebración de un contrato con un profesional en Administración Pública, que realice las actividades del siguiente objeto contractual: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"**.

Es conveniente mencionar la conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso contractual de Prestación de Servicios Profesionales, que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la entidad.

Se concluye que la necesidad planteada se satisface con la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales Especializado, teniendo en cuenta que para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas de la Secretaria de Planeación Departamental, se requiere de un Administrador Publico, que coadyuve en el desarrollo de actividades propias del objeto misional de esta dependencia.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en Administración Publica Especializado en diferentes áreas por lo que la entidad selecciona la hoja de vida más idónea, ya que la contratación de este personal no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o servicio.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo el mismo objeto.

No. Contrato	Objeto	Valor mensual
632 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON MAESTRIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL.	\$4.000.000,00
669 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL EN EL PROCESO Y DESARROLLO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.	\$3.427.840,00
291 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PROMUEVAN LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD	\$4.000.000,00

Mediante Decreto No. 0001 del 04 de enero de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se establecieron topes máximos de honorarios para la prestación de los diferentes servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión que deba contratar el Departamento del Putumayo, por lo tanto, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de **\$3.765.000 M/CTE.**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

Código	Grupo	Descripción
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111620	Producto	Servicios temporales de recursos humanos

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la aplicación de las normas de tránsito y transporte, promoviendo la cultura ciudadana en materia de movilidad en el Departamento del Putumayo.
2	Apoyar en la coordinación y velar por la ejecución de los planes y programas relacionados con las actividades de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
3	Apoyo para instruir y organizar campañas pedagógicas de seguridad vial, hacer el seguimiento y evaluación de las mismas en la jurisdicción del departamento del Putumayo.
4	Apoyo para bosquejar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial en la jurisdicción del Departamento del Putumayo.
5	Apoyar y evaluar las actividades que conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo adicionen o modifiquen, adelanten las inspecciones de Tránsito.
6	Apoyo para direccionar la compilación y actualización de archivos y registrar todo lo concerniente a la documentación de vinculación, desvinculación y tarjetas de operación de los vehículos habitados y/o autorizados por el Departamento administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
7	Apoyar en la presentación de informes y reporte periódicos al Ministerio de Transporte de toda la información en materia de accidentes de Tránsito.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

8	Apoyar y vigilar los operativos de control de Movilidad y Transito en el Departamento del Putumayo.
9	Apoyo en la elaboración y suscripción de actas y entrega de vehículos inmovilizados por parte de la Policía de Tránsito del Putumayo.
10	Apoyar en la elaboración y suscripción de certificados de libertad y tradición de vehículo, certificado de antecedentes de vehículo, certificado de historial de vehículos solicitados por los particulares o las entidades públicas.
11	Apoyar en la elaboración y suscripción de resoluciones o equivalentes necesarios para realizar los trámites pertinentes ante el HQ RUNT y SIMIT.
12	Apoyo en la formulación, diseño, organización y control de planes y programas del área de su competencia.
13	Apoyar para fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva en el grupo de trabajo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo.
14	Apoyo para asistir y participar en las reuniones de los consejos, juntas comités y demás cuerpos en que tenga asiento el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
15	Apoyar en las diferentes actividades que le asigne el supervisor del contrato, que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
16	Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
 - 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
 - 12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consiente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (3) MESES Y (14) DIAS**, del cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de \$ **15.060.000 M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0301-1-131-1000
CONCEPTO	HONORARIOS
VALOR EN NUMEROS	\$ 15.060.000

No. de CDP	3995	F/Expedición	14/09/2021	Vigencia	13/12/2021
-------------------	-------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------------

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al contratista por concepto de honorarios la suma de hasta \$ 13.052.000 pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de septiembre de 2021.

Tres (3) pagos cada uno hasta por el valor de \$ 3.765.000,00

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración Publica Especializado
Experiencia:	N/A

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, conforme Decreto No. 0001 del 04 de enero de 2021, estableciendo para la presente contratación, un valor de **\$3.765.000 M/CTE**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 13.052.000 M/CTE.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración Pública Especializado
Experiencia:	N/A

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad Servicios	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 2 días siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Oficina de Transito Departamental de la Gobernación del Departamento de Putumayo, ubicada en Villagarzón (Putumayo).

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Certificado de idoneidad.
- Certificado de acreditación de experiencia.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y RNMC)

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la ordenanza Departamental N° 766 de 2018 y el decreto Departamental N° 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

Nombre: LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA Cargo: Secretario de Planeación Departamental con funciones de ordenador del gasto. Mediante Decreto No.364 del 10/09/2021

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

N°	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas a impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y da atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contralista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación piezo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	---	------	-------	-------	------	-------------	--	------	-------	---	------	----	--	--	-------------------------------	---	---------

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA VALORACIÓN	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el	Incrementa el valor del contrato	impacto sobre el valor del contrato en más del

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

			más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	
	Improbable	2			5		
	Posible	3		5			8
	Probable	4	5			8	9
	casi cierto	5			8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	1 Y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA Cargo: Secretaria de Planeación Departamental